

Por vna Carta de 26. del pasado, quedo en inteligencia de
 haverseos dado el día 20. del mismo, la posesion de los
 officios de Concejo de esta mi Villa de Albama, en virtud
 del titulo y nombramiento que mande se os despachasse:
 cuya notizia me dexa gustosa, y esperancada de que
 vna Lealtad sabrà grangearse con el exmero desu. operaciones
 en el mas exacto cumplimiento de la obligacion q os incumbe
 toda la voluntad que deseo acreditar con la experiencia en
 quanto conduzca à vno consuelo y conveniencia, atendiendo
 vos en todo lo que estuviere de vna parte aque en esta Re-
 publica se conserve y perpetue la union y paz q tanto
 importa al seruicio de ambas Magestades y mío.

Al mismo tiempo que recibí vna citada Carta, lle-
 gó à mis manos la adjunta de Gines de Alarcon Campos,
 que os remito para que averigüeis si es suya la letra y
 firma, porque se ha reparado aquí, disuena en el todo de la
 que puso en la Carta de esta mi Villa; Y siendolo, como

